ES NULO, SUPUESTO EMBARGO
CONTRA LA FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS

* *El juzgado de la CDMX que emitió la actuación no tiene competencia para conocer el caso, en razón de que el domicilio de la Fundación se ubica en el estado de Jalisco.*
* *La Fundación Jenkins confía en el estado de Derecho y sostiene sin interrupciones su importante labor filantrópica en beneficio de millones de mexicanos.*

**Zapopan, Jalisco, a** **19 de mayo 2021**. Desde hace más de seis décadas, la Fundación Jenkins trabaja a favor del bienestar de México en diversas áreas como la educación, cultura, salud, deporte y asistencia social.

Consistente con el propósito para la que fue creada, la Fundación ha realizado una labor altruista con apego a las leyes mexicanas y a los estatutos de la misma, que respeta plenamente la visión histórica de sus precursores.

La familia Jenkins ha actuado con responsabilidad y legalidad para proteger y resguardar el patrimonio de la institución y garantizar, como ha sido, la continuidad de su labor altruista.

Por ello, como institución que respeta y promueve el Estado de Derecho en nuestro país, puntualiza que es nula la actuación de un juzgado de la Ciudad de México (CDMX) que habría ordenado un supuesto embargo en contra de esta Fundación.

Dicho juzgado carece de competencia para conocer del asunto, dado que la Fundación tiene su domicilio en el estado de Jalisco y, como consecuencia, todas sus actuaciones estan afectadas de nulidad, como ha quedado debidamente acreditado en el Juzgado Sexagésimo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la capital.

La Fundación Jenkins confía en el Estado de Derecho y sostiene sin interrupciones su importante labor filantrópica en beneficio de millones de mexicanos.

--o0o—

**Contacto para prensa**

*Vanessa De la Vega*

*Tel. +52 1 55 393 8310*

*vdelavega@estrategiatotal.org*